



Comunidad de Madrid

Finalizado el plazo de reclamaciones y subsanaciones de errores al censo provisional sin haber recibido ninguna comunicación al respecto, con fecha 3 de noviembre de 2020 se publican los censos definitivos en los tabloneros habilitados junto a la secretaría del centro.

Una vez publicado el censo electoral definitivo no podrán añadirse ni darse de baja electoras o electores del mismo.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS (3-10 DE NOVIEMBRE)

Las candidaturas de equipo directivo deberán ser presentadas por escrito dirigido al correo electrónico de Secretaría (secretaria@resad.es) durante los días 3 a 10 de noviembre de 2020. Para la presentación de candidaturas deberá remitirse en un único documento en PDF el nombre completo y apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico, de todos sus componentes. Las candidaturas deberán comprender la propuesta de un equipo directivo completo donde se recojan los siguientes seis puestos: Dirección, Vicedirección, dos Jefaturas de Estudios, Jefatura de estudios de Producción y Secretaría Académica.

Las candidaturas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Que la composición de sus miembros sea paritaria, habiendo, al menos, el mismo número de mujeres que de hombres.
- Que todas las personas que compongan la candidatura sean docentes del centro funcionarias y funcionarios de carrera en activo, ya que así lo exige nuestra normativa.
- Que la persona que se presente a la dirección del centro, tal y como establece la normativa:
 - Tenga una antigüedad como funcionaria o funcionario de carrera en la función pública docente de, al menos, cinco años.
 - Haya impartido docencia directa como funcionaria o funcionario de carrera, durante un período de al menos cinco años en la RESAD.
 - Esté prestando servicios en la RESAD con una antigüedad de al menos un curso completo al publicarse la convocatoria.
 - Cualesquiera otros requisitos que sean necesarios para poder optar a la dirección de la RESAD según la normativa vigente.